Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 016/19 de fecha 09 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 016-001/19

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS".

VISTAS: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 57/19, de fecha 08 de febrero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de febrero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Publica Nacional - SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS";

La Nota Interna GAL/DOP/N° 110/19, de fecha 19 de marzo de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de marzo de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, las respuestas de la Unidad de Control y Verificación de Precios, solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 007-049/19, de fecha 12 de febrero de 2019, emanada por la Secretaría del Consejo de Administración; y el Informe Complementario presentado por el representante técnico de la Dirección de Recursos Tecnológicos; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 007-017/19, de fecha 12 de febrero de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS"; y quedaron pendientes de análisis las recomendaciones en relación a los Ítems N° 1, N° 3, N° 9, N° 10, N° 12, N° 14, N° 15, N° 17, N° 19, N° 22, N° 23 y N° 25;

Que, en el presente acto administrativo, la Máxima Autoridad procede a expedirse en relación a los Ítems N° 1, N° 3, N° 9, N° 10, N° 12, N° 14, N° 15, N° 17, N° 19, N° 22, N° 23 y N° 25;

Que, por Nota Interna de fecha 25 de enero de 2019, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 25 de enero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional -

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-04-16 15:25:04.059298

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 016/19 de fecha 09 de abril de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 016-001/19

SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS", conforme a los principios de economía eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 5174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03, y la Resolución DNCP/N° 411/18, entre otras cosas, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la oferta presentada por las siguientes firmas:

   a. Ítem N° 1: La oferta presentada por las firmas V&V S.A. y SOLUMEDIC S.A. en el ÍTEM N° 1, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

   b. Ítem N° 3: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A.; ANDRÉS H. ARCE S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A. en el Ítem N° 3, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

   c. Ítem N° 9: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 9, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

   d. Ítem N° 10: Se sugiere descalificar a la firmas V&V S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A. en el Ítem N° 10, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

   e. Ítem N° 12: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A. y LA CASA DEL MÉDICO S.A. en el Ítem N° 12, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

   f. Ítem N° 14: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A. y SOLUMEDIC S.A. en el Ítem N° 14, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

   g. Ítem N° 15: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A., SOLUMEDIC S.A., CASA BOLLER S.A. y LA CASA DEL MÉDICO S.A. en el Ítem N° 15, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO ABG. JOSE Secretario de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
druiz
2019-04-16 15:25:04.059298

h. Ítem N° 17: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A., SOLUMEDIC S.A., y ALBATROS S.A.C.I. en el Ítem N° 17, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

i. Ítem N° 19: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 19, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

j. Ítem N° 22: Se sugiere descalificar a la firma V&V S.A. en el Ítem N° 22, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

k. Ítem N° 25: Se sugiere descalificar a las firmas V&V S.A. y SOLUMEDIC S.A., en el Ítem N° 25, conforme lo establecido en el punto N° 13, Informe Técnico;

2. Declarar desiertos: Los Ítems N° 1, N° 3, N° 9, N° 10, N° 12, N° 15, N° 17 y N° 25, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

3. Adjudicar a la firmas ALBATROS S.A.C.I., el Ítem N° 14; LA CASA DEL MÉDICO S.A., los Ítems N° 19 y N° 22; ANDRÉS H ARCE S.A. el Ítem N° 23, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS", por cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna CA/N° 007-049/19, de fecha 12 de febrero de 2019, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones emanadas de la Máxima Autoridad, encomendó a a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a informar sobre el método utilizado para la determinación de los precios refrenciales de los Ítems N° 14, N° 19, N° 22 y N° 23, con recomendación de adjudicación contenidos en el presente llamado y si estos se encuentran actualizados;

Que, por Memorando DOP/UCP/N° 04/19, de fecha 22 de febrero de 2019, la Unidad de Control y Verificación de Precios, remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones, el

INSTITUTO ABG. JOSE Secretario de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-04-16 15:25:04.059298

informe sobre los precios referenciales de los Ítems N° 14, N° 19, N° 22 y N° 23, solicitado por la Máxima Autoridad a través de la Nota Interna CA/N° 007-049/19, de fecha 12 de febrero de 2019;

Que, por Nota Interna GAL/DOP/N° 110/19, de fecha 19 de marzo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el Informe Complementario presentado por el representante técnico de la Dirección de Recursos Tecnológicos, de fecha 18 de marzo de 2019, en el cual en el Punto N° 17. "Disidencia con relación a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el Informe de fecha 25 de enero de 2019", sugirió cuanto sigue:

1. Descalificar a la oferta presentada por las siguientes firmas:

   a) Ítem N° 1, la oferta presentada por la firma V&V S.A., conforme a lo establecido en el Punto 13, Informe Técnico;

   b) Ítem N° 10, la oferta presentada por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., conforme a lo establecido en el Punto 13, Informe Técnico;

   c) Ítem N° 12, la oferta presentada por la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., conforme a lo establecido en el Punto 13, Informe Técnico;

   d) Ítem N° 15, la oferta presentada por las firmas V&V S.A., SOLUMEDIC S.A. y LA CASA DEL MÉDICO S.A., conforme a lo establecido en el Punto 13, Informe Técnico;

   e) Ítem N° 17, la oferta presentada por las firmas V&V S.A. y ALBATROS S.A.C.I., conforme a lo establecido en el Punto 13, Informe Técnico;

2. Declarar desiertos los Ítems N° 3 y N° 25, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Administrativo y Logística
Chuni

INSTI
ABG
Secre

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-04-16 15:25:04.059298

3. Adjudicar a las firmas SOLUMEDIC S.A., en los Ítems N° 1 y N° 17, V&V S.A., los Ítems N° 9, N° 10 y N° 12; CASA BOLLER S.A., el Ítem N° 15;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó expedirse en la siguientes términos:

1. Adherirse a las recomendaciones elevadas a través del Informe Complementario presentado por el representante técnico de la Dirección de Recursos Tecnológicos, para descalificar a las ofertas presentadas por las siguientes firmas, conforme al siguiente detalle:

   a) Ítem N° 1, la oferta presentada por la firma V&V S.A., conforme a lo establecido en el Punto 13, Informe Técnico;

   b) Ítem N° 10, la oferta presentada por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., conforme a lo establecido en el Punto 13, Informe Técnico;

   c) Ítem N° 12, la oferta presentada por la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., conforme a lo establecido en el Punto 13, Informe Técnico;

   d) Ítem N° 15, la oferta presentada por las firmas V&V S.A., SOLUMEDIC S.A. y LA CASA DEL MÉDICO S.A., conforme a lo establecido en el Punto 13, Informe Técnico;

   e) Ítem N° 17, la oferta presentada por las firmas V&V S.A. y ALBATROS S.A.C.I., conforme a lo establecido en el Punto 13, Informe Técnico;

2. Adherirse parcialmente a la recomendación elevada a través del Informe Complementario presentado por el representante técnico de la Dirección de Recursos Tecnológicos, en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 3 y N° 25, declarando por tanto desierto el Ítem N° 25, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b); y dejando pendiente de análisis la recomendación en relación al Ítem N° 3, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-04-16 15:25:04.059298

3. Adjudicar conforme a la recomendación elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final de Evaluación, a las firmas ALBATROS S.A.C.I., el Ítem N° 14; LA CASA DEL MÉDICO S.A., los Ítems N° 19 y N° 22; ANDRÉS H ARCE S.A. el Ítem N° 23; y conforme a la recomendación elevada a través del Informe Complementario presentado por el representante técnico de la Dirección de Recursos Tecnológicos, a las firmas SOLUMEDIC S.A., en los Ítems N° 1 y N° 17, V&V S.A., los Ítems N° 9, N° 10 y N° 12; y CASA BOLLER S.A., el Ítem N° 15, correspondientes a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS", previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, continúa pendiente de análisis la recomendación en relación al Ítem N° 3, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 18/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE BENJAMÍN ACEVAL DEL IPS", a las firmas ALBATROS S.A.C.I., el Ítem N° 14; LA CASA DEL MÉDICO S.A., los Ítems N° 19 y N° 22; ANDRÉS H ARCE S.A. el Ítem N° 23; SOLUMEDIC S.A., en los Ítems N° 1 y N° 17, V&V S.A., los Ítems N° 9, N° 10 y N° 12; y CASA BOLLER S.A., el Ítem N° 15, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por un monto total de G. 1.231.554.924.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte y cuatro), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-04-16 15:25:04.059298

2°) Declarar desierto el Ítem N° 25, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b).----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/yb/fb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
druiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-04-16 15:25:04.059298

ALBATROS S.A.C.I.									
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO C/ IVA**	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
14	39101602-003	Lámpara Scialítica móvil	TRILUX	ALEMANIA	Unidad	Unidad	3	60.000.000	180.000.000
Total: (Guaraníes ciento ochenta millones), IVA Incluido.									**180.000.000**

LA CASA DEL MÉDICO S.A.									
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO C/ IVA**	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
19	42201815-001	Negatoscopio	GIMA	ITALIA	Unidad	Unidad	14	7.874.933	110.249.062
22	42192107-001	Sillón de extracción de sangre	SAIKANG	CHINA	Unidad	Unidad	2	10.991.931	21.983.862
Total: (Guaraníes ciento treinta y dos millones doscientos treinta y dos mil novecientos veinte y cuatro), IVA Incluido.									**132.232.924**

ANDRES H. ARCE S.A.									
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO C/ IVA**	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
23	42151701-001	Sillón odontológico	GNATUS	BRASIL	Unidad	Unidad	1	42.500.000	42.500.000
Total: (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido.									**42.500.000**

SOLUMEDIC S.A.									
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO C/ IVA**	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
1	42295123-002	Aspirador Quirúrgico	CAMI	ITALIA	Unidad	Unidad	10	12.100.000	121.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
clrurz
04.059298

17	42295108-001	Mesa Quirúrgica para ginecología/Partos	LINET	REPÚBLICA CHECA	Unidad	Unidad	1	216.000.000	216.000.000
Total: (Guaraníes trescientos treinta y siete millones), IVA Incluido.									**337.000.000**

V&V S.A.									
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO C/ IVA**	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
9	42182005-9999	Equipo de Diagnóstico	AEGEAN	CHINA	Unidad	Unidad	8	7.400.000	59.200.000
10	41104506-002	Estufa de Esterilización	AEGEAN	CHINA	Unidad	Unidad	2	5.880.000	11.760.000
12	42192107-001	Lampara Cuello de Cisne	AEGEAN	CHINA	Unidad	Unidad	16	957.000	15.312.000
Total: (Guaraníes ochenta y seis millones doscientos setenta y dos mil), IVA Incluido.									**86.272.000**

CASA BOLLER S.A.									
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO C/ IVA**	**PRECIO TOTAL C/ IVA**
15	42272504-007	Máquina de Anestesia	DRAGER	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	453.550.000	453.550.000
Total: (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos cincuenta mil), IVA Incluido.									**453.550.000**

Monto Parcial Adjudicado LPN - SBE N° 18/18: G. 1.231.554.924.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte y cuatro), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Gerencia de Abastecimiento y Logística
chruiz

2019-04-16 15:25:04.059298